



ÁREA DE AUDITORÍA: FINANCIERA

INFORME N° AIFI-013-2018

**AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL INDER A
JAPDEVA EN LOS AÑOS 2014 A 2017**

AÑO: 2018

RESUMEN EJECUTIVO

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios.

Los recursos girados por la Institución en transferencias para proyectos articulados a la Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (Japdeva) del año 2014 al año 2017 fueron de \$624.894.732,94, por lo que el estudio tuvo como objetivo verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a Japdeva cumplen con los convenios y normativa relacionada, y si estos recursos son fiscalizados por la Institución.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto en "transferencias de capital", liquidaciones, convenios, los expedientes de cada proyecto, estados de cuentas bancarios, se procedió a su revisión y análisis.

El estudio muestra que estos convenios presentan muchas situaciones que no cumplen con el control interno, algunas ya han sido señaladas en informes anteriores de esta Auditoría sobre las transferencias de recursos, y van desde la formulación de los proyectos que no son revisados por el personal técnico del Inder, y los convenios que no fueron revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos como corresponde en todo convenio, sino que fueron elaborados por Japdeva y coordinados directamente por la Dirección de Desarrollo Caribe y Administración Superior.

La revisión permitió determinar que se programaron recursos para proyectos de desarrollo socioeconómico que no se especificaron en los convenios y no hay información en los expedientes que maneja el Inder, estos proyectos se determinan posteriormente cuando los recursos están en las cuentas de Japdeva, la asignación de los recursos para proyectos a diferentes organizaciones son aprobados por una comisión, formada con personal de Japdeva, el Inder y municipalidad, que establece los convenios, pero no se especifica las personas que la integran y no se hace un nombramiento oficial. En los expedientes no consta si se determinó la idoneidad de la organización o la viabilidad de los proyectos.



Además, se determinó que existen convenios vencidos sin solicitud de prórrogas y los proyectos aún estaban en proceso de ejecución, así como recursos que se utilizaron en otros fines y no los establecidos en el convenio. Además, los recursos de muchos proyectos se manejan en una sola cuenta bancaria, se invierten los recursos en títulos valores por mucho tiempo, entre otras situaciones detectadas y señaladas en el informe.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones relativas a cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos relacionadas al cumplimiento de la normativa y la fiscalización de los recursos transferidos.